

Penonomé, 16 de octubre de 2020
DRCC-1062-2020

Señor:
JAVIER ERNESTO GARRIDO LAMA
Promotor del proyecto
GRANJA DE HUEVOS ORGÁNICOS
E. S. M.

Sr. Garrido:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **GRANJA DE HUEVOS ORGÁNICOS** cuyo promotor es **FINCAS LA GRANJA, S.A.**, ubicado en Bella Vista, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. En el punto 3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental indica que: Al analizar los 5 criterios, se puede observar que el proyecto afectará de forma no significativa el Criterio 1 en los siguientes aspectos el b) y el d), sustentando que el proyecto consiste en un proceso industrial en la elaboración de productos culinarios líquidos a base de tomate; lo cual es incongruente con la actividad de huevos orgánicos. Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Presentar la justificación de la categoría del EsIA en función de la actividad propuesta.
2. Para el punto 6.3.2. Deslinde de propiedad se solicita presentar los linderos de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Propiedad Folio N° 30198221 y en la Figura 6.5 Ubicación de la Finca ya que la información presentada está incompleta.
3. Presentar las especificaciones del biodigestor al utilizar ya que en la página 45 indican que se encuentran en anexos, sin embargo, no fueron adjuntados. Adicional, presentar coordenadas de georreferencia del área donde instalará el biodigestor.
4. En el punto 6.6 Hidrología mencionan que la finca colinda con la Quebrada Los Olivos, por lo que se solicita indicar a cuantos metros de dicha fuente hídrica, se encuentra el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.
5. Para las diversas actividades que involucra la producción de huevos orgánicos se solicita lo siguiente:
 - a. Indicar en que área del proyecto se encontrará ubicada la incubadora, y donde realizarán el proceso de limpieza, empaquetado, etiquetado y refrigeración de los huevos.
 - b. Describir cómo será la disposición final de los residuos generados en el proceso de incubación (las cáscaras de huevo, huevos no fértiles, la mortalidad, plumón, y los pollitos descartados por algún defecto de nacimiento).
 - c. Describir el manejo que le dará a las aves de corral (gallos y gallinas) productoras de huevos fértiles y gallinas ponedoras al culminar su ciclo de producción (vida útil).
 - d. Describir el manejo que le dará a las aves de corral de darse mortandad en cualquiera de sus etapas de crecimiento y producción.

- 81
rg
6. Indicar que medidas de bioseguridad implementará en las diversas fases del proyecto para el control de aves silvestres, moscas y animales domésticos que pudieran ingresar al área del proyecto.
 7. En la página 41 señala que los excrementos serán retirados diariamente al realizar limpieza de las camas del gallinero y una de las medidas para la generación de residuos indica crear un programa de compostaje y aprovechamiento de los residuos orgánicos del proceso, en colaboración con la comunidad. Por lo que se solicita ampliar información sobre este programa. Con la finalidad de conocer la ubicación, almacenamiento, manejo y disposición final que realizará con los excrementos mediante el programa.
 8. De acuerdo al Decreto N° 71 del 26 de febrero de 1964, este tipo de proyectos debe estar alejado de los centros poblados, a una distancia no menor de 300 metros de la periferia. Por lo que le solicitamos indicar a qué distancia se encuentra este proyecto con respecto a la población de la comunidad. Cabe mencionarle que dicha distancia es determinada y emitida por el Ministerio de Salud.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 23 de noviembre de 2020
siendo las 8:40 de la mañana
notifique personalmente a Javier
García Lame de la presente
documentación ruta adecuada
Notificador Notificado
DRCC-1002-0020

Panamá, 23 de Noviembre de 2020



Licenciado
Milciades Concepción
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Lic. Concepción:

Por este medio, yo, Javier Garrido Lama, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula número 8-854-1839, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Fincas La Granja, S.A., promotor del proyecto denominado "GRANJA DE HUEVOS ORGÁNICOS", ubicado en el corregimiento de Guayabal, Distrito de Penonomé y Provincia de Coclé, me notifico por escrito de la Nota de Ampliación DRCC-1062-2020, referente al estudio antes mencionado.

A su vez, autorizo a la señora Mariel Sanjur con cédula de identidad 9-729-1806, para retirar dicha solicitud y los documentos relacionados.

Atentamente,

Javier Garrido Lama
Representante Legal
Cédula 8-854-1839



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá NOV 17 2020
 Testigo
 Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *

* Nota: se corrige el nombre del corregimiento, debido a que por error involuntario se colocó Guayabal y el nombre correcto es Cañaveral.
 verificado: